

ACTA No. 111/2015

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **12:46 horas**, (doce horas con cuarenta y seis minutos), del día **LUNES 06 DE ABRIL DEL AÑO 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las actas No.82/2014, 85/2014 y 109/2015.**
- 5.- Propuesta que hace el Presidente Municipal, para nombrar AL I.S.C. CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO, como enlace municipal del programa "PROSPERA", durante esta administración, en la Dirección de Desarrollo Social y Humano.**
- 6.- Dictamen que presenta la comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización de las siguientes PRIMERA.- Ampliación al Presupuesto de ingresos y egresos 2015, hasta por la cantidad de \$ 7,205,286.50, por los recursos federales provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 y del Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal 2015. SEGUNDA.- Asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y TERCERA.- Asignación y Apertura de partidas presupuestales par las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro de Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal.**
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán; de reserva urbana a**

mediano y largo plazo (RU-MP-27; RU-MP-28; RU-LP-31 Y RU-LP-33) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-61; RU-CP-62; RU-CP-63 Y RU-CP-64); sobre una fracción de terreno propiedad de la SR. RAMÓN RODRÍGUEZ TORRES.

8.-Propuesta y autorización en su caso de la FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal, al Acta No.95/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, respecto de la QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, específicamente en el OCTAVO punto del orden del día, a fin de corregir UN NÚMERO asentado en la fracción II, del Artículo 110, que corresponde a la reforma al Artículo 110 y adiciona el artículo 110 bis, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

9.-Propuesta y autorización en su caso de la FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal, al dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, asentado en el Acta No.97/2014 de fecha 08 de diciembre de 2014, en el SEXTO punto del orden del día, como seguimiento a la observación que hizo la SEDUR, a fin de corregir el lote 06, en lugar del lote 02, de la manzana 106, del fraccionamiento ampliación Hacienda la loma, transcrito en las hojas No. 17 y 18.

10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual propone a este H. Cabildo el autorizar la celebración y firma de los contratos de arrendamiento de los siguientes: del CENTRO DE ESPECTÁCULOS "JOAN SEBASTIÁN", DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL DE LOS JUEGOS MECÁNICOS, el de LA CERVECERÍA MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V., el de los BARES, y el de COCA-COLA. Esto con motivo de la celebración del festejo anual de la FERIA DE "EL LIMÓN". Para que surta efectos jurídicos.

11.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en atención a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la solicitud de jubilación del C. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA personal sindicalizado, por haber cumplido con el tiempo de servicio de conformidad con lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que se analice y rectifique los datos omitidos en el Acta No.46 de fecha 8 de agosto del año 2007, como seguimiento a la solicitud recibida por el Presidente del Patronato del Centro de Rehabilitación VIVE HOY, I.A.P.

14.- Asuntos Generales

15.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes** solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Y C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ.** Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 09 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación los Regidores: **LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ y PROF. CARLOS GABRIEL PADILLA,** por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal,** pidió a los presentes ponerse de pie, para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Lunes 06 de Abril del año 2015, siendo las 12:46 horas del día declaro legalmente instalada esta TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo.** -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal,** solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López,** y una vez que terminó, el **Presidente Municipal,** preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del

Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, de la forma como se dio a conocer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 9 presentes.-----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a las No.82/2014, 85/2014 y 109/2015, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura de las acta No.82/2014, 85/2014 y 109/2015, en virtud de haberles enviado copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna observación instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la dispensa de las actas No.82/2014, 85/2014 y 109/2015. Informando que resultó aprobada por unanimidad la DISPENSA solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 82/2014, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad, El Acta No. 82/2014.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.85/2014, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad, el Acta No. 85/2014.

Posteriormente el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.109/2015, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad, El Acta No. 109/2015.-----

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una Propuesta que hace el Presidente Municipal, para nombrar AL I.S.C. CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO, como enlace municipal del programa "PROSPERA", durante esta administración, en la Dirección de Desarrollo Social y Humano. Dando lectura al resolutivo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA NOMBRAR AL I.S.C. CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA "PROSPERA", DURANTE ESTA ADMINISTRACION, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción V, incisos g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

ANTECEDENTES

1.- El Día martes 10 de Marzo del año 2015, la LAE. Patricia Venegas Ochoa, Directora de Desarrollo Social y Humano, nos remitió la solicitud, en la que propone al **I.S.C. CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO**, para que sea el enlace Municipal del programa **PROSPERA**, dicha persona tiene a su cargo actualmente JEFA DE CONTRALORIA SOCIAL, en la Dirección de Planeación y Desarrollo Social y Humano.

2- Que mediante acta de Cabildo No. **Acta No.93/2014**, de fecha **29 de Octubre de 2014**, **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** este Honorable Cabildo, nombro al **PROFA. LOURDES HERNÁNDEZ TAMAYO**, enlace de este programa, y por razones personales a renunciado.

3- Por tal razón, se propone al **I.S.C. CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO**, para que sea el enlace Municipal del programa **PROSPERA**, durante esta administración.

Por lo anteriormente planteo a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Si es de Autorizarse y se Aprueba, **NOMBRAR AL I.S.C. CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA "PROSPERA", DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"

Tecomán, Col., a 25 de Marzo de 2015

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE

A continuación **El Presidente Municipal**. Presentó al C. **CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO**, quien se encuentra presente y es la persona que proponemos para que sea el enlace del programa **PROSPERA** solicitando el apoyo, es una normatividad que hay que cumplir por parte de la **SEDESOL** que haya por parte del Cabildo para que exista el enlace, con esto se cumple la formalidad debido a que la C. Lourdes Tamayo ya no está al frente de este programa por tal motivo se ocupa la autorización por parte del Cabildo para que sea el C. **CARLOS ALBERTO GALINDO**, Preguntó si alguien quisiera hacer algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración la Propuesta que hace el Presidente Municipal, para nombrar **AL I.S.C. CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO**,

como enlace municipal del programa "PROSPERA", durante esta administración, en la Dirección de Desarrollo Social y Humano. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL presentó un dictamen, respecto a la autorización de las siguientes PRIMERA.- Ampliación al Presupuesto de ingresos y egresos 2015, hasta por la cantidad de \$7,205,286.50, por los recursos federales provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 y del Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal 2015. SEGUNDA.- Asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y TERCERA.- Asignación y Apertura de partidas presupuestales para las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro de Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal. Solicitándole al para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake** de Hacienda Municipal, procediendo el Regidor a la lectura, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN NO. 12/CHM/15

DICTAMEN

C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, respecto a la solicitud que hace la Tesorería Municipal, a través del Presidente Municipal, de las siguientes **AUTORIZACIONES**: 1ª. La **Ampliación al Presupuesto de Ingresos y egresos 2015**, hasta por la cantidad de \$7, 205,286.50 (Siete Millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos 50/100 M.N.), por los recursos federales provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 y del Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal 2015, 2ª. **Asignación y apertura de partidas presupuestales** para las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, y por último 3ª. **Asignación y apertura de partidas presupuestales** para las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro de Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal.

INTEGRACION Y FUNDAMENTACIÓN

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como

Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 87 fracción IV de la Constitución Local, rigiendo al procedimiento los artículos 42, 44 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; y con relación a los artículos 8, 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público municipal; así como los artículos 79, 80, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, nos fue turnado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio número 201/2015 un dictamen de procedimiento en donde se solicita, las autorizaciones de diversos movimientos, mismos que quedaron referidos en el encabezado del presente documento, mismos que fueron por el pleno el turnarlos a la presente comisión por ser la correspondiente de analizar, estudiar y dictaminar el presente asunto en cuestión.

2.- De lo anterior, se desprende del oficio número T018/2015 enviado por la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castrejón, mediante el cual solicita al Presidente Municipal, que las autorizaciones de ampliación, asignación y apertura de partidas, fueran sometidos a la consideración del Cabildo para que se autorice el Ampliar cada uno de sus rubros que más adelante se detallaran, por lo que se procedió al análisis minucioso y detallado al Oficio N°. No T018/2015, y analizado que fue, es menester desarrollar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En razón de los antecedentes anteriormente señalados, se deduce que de lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2015, se etiquetaron recursos para el municipio de Tecomán dentro del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 y del Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal 2015.

SEGUNDO.- En tal virtud y de acuerdo a lo expuesto con anterioridad, para poder ejecutar dichos recursos es necesario, primero ampliar el **presupuesto de Ingresos y egresos 2015** por los recursos federales provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 y del Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal 2015, de acuerdo a la tabla siguiente:

ORIGEN DEL RECURSO	INVERSION
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	5,794,200.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,411,086.50
	7,205,286.50

TERCERO.- A hora bien de acuerdo a la ampliación del presupuesto expuesto en el considerando anterior, deberán de asignarse y abrirse las partidas presupuestales para las obras

autorizadas en el PEF 2015 dentro de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, mismas que se señalan en la siguiente tabla.

PARTIDA PRESUPU ESTAL	Obra	Colonia	Federal
2-5-1-2-1	CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DEL POLIDEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA CAMPUS TECOMÁN UBICADO EN MARIANO CABRERA NO. 1 COL. TEPEYAC TECOMÁN, COLIMA	TECOMAN	294,532.76
2-5-1-1-3	PAVIMENTACIÓN EN LA TOTALIDAD DE LA CALLE GRISELDA ÁLVAREZ. ZONA CENTRO	TECOMAN	981,775.86
5-3-1-2-2	REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS SIGUIENTES CALLES: MERCURIO COL. M HIDALGO PZA 62; MARTE COL. M HIDALGO PZA 58; CAMPO AÉREO COL. COF. DE JUAREZ PZA 48; AEROPISTA COL. COF. DE JUAREZ PZA 40; MIGUEL BRACAMONTES COL. COF. DE JUAREZ PZA 43; ESTEBAN GARCÍA COL. TEPEYAC PZA 35; GUADALAJARA COL. TEPEYAC PZA 85; PEDRO GUTIÉRREZ COL. UNIÓN PZA 85; ANTONIO MONTES COL. UNIÓN PZA 55; TORRES QUINTERO COL. CENTRO PZA 60; CUAUHTÉMOC COL. CENTRO PZA 50; ALDAMA COL. CENTRO PZA 45; RIO SOTO LA MARINA COL. INDECO PZA 15; RIO USUMACINTA COL. INDECO PZA 30; VALENZUELA COL. LIBERTAD PZA 30; EL CHUPADERO COL. LIBERTAD PZA 30; RÍO FRÍO COL. DIAZ ORDAZ PZA 35; REVOLUCIÓN, PINO SUÁREZ GUILLERMO PRIETO COL. CERRO DE ORTEGA PZA 185; MÉXICO, AMÉRICAS, HONDURAS, GUATEMALA COL. MADRID PZA 184.	TECOMÁN	4,417,981.38
4-5-1-3-1	INDIRECTOS DE SUPERVISIÓN	TECOMAN	99,900.00
			5,794,200.00

CUARTO.- Así mismo para la ejecución de dichos deberán de asignarse y aperturarse las partidas presupuestales para las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro del Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal, mismas que se señalan en la siguiente tabla:

PARTIDA PRESUPUESTAL	Obra	Colonia	Federal
2-5-1-2-2	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA NORTE, TECOMAN	TECOMAN	924,504.95
2-5-1-2-3	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA, TECOMAN	TECOMAN	462,252.48
4-5-1-3-2	INDIRECTOS DE SUPERVISION	TECOMAN	24,329.08
			1,411,086.50

QUINTO: Aunado a lo anterior y en virtud de la competencia que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento, el Cabildo tiene las siguientes atribuciones Autorizar ampliaciones al presupuesto, la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, así como el de aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales cuando los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a este gasto, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas.

Por lo antes expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015 POR EL MONTO DE \$7, 205,286.50 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), POR LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015 Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL 2015.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA APERTURA DE LA PARTIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS OBRAS AUTORIZADAS EN EL PEF 2015 DENTRO DE FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, TAL Y COMO SE DETALLAN EN LA TABLA EXPUESTA EN EL CONSIDERANDO TERCERO.

TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA APERTURA DE LA PARTIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS OBRAS AUTORIZADAS EN EL PEF 2015 DENTRO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, TAL Y COMO SE DETALLAN EN LA TABLA EXPUESTA EN EL CONSIDERANDO CUARTO.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Tecomán, Colima, a 27 de Marzo de 2015

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILL

Secretario

Una vez terminada la lectura por el **Regidor Luis Alfredo Díaz, Blake**, el **Presidente Municipal**, preguntó si alguien quisiera hacer algún comentario, No habiendo, instruyó al Secretario de Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización de las siguientes PRIMERA.- Ampliación al Presupuesto de ingresos y egresos 2015, hasta por la cantidad de \$ 7,205,286.50, por los recursos federales provenientes del Fondo de

Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 y del Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal 2015. SEGUNDA.- Asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y TERCERA.- Asignación y Apertura de partidas presupuestales para las obras autorizadas en el PEF 2015 dentro de Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

--- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, presentó un dictamen, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán; de reserva urbana a mediano y largo plazo (RU-MP-27; RU-MP-28; RU-LP-31 Y RU-LP-33) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-61; RU-CP-62; RU-CP-63 Y RU-CP-64); sobre una fracción de terreno propiedad de la SR. RAMON RODRIGUEZ TORRES. Solicitándole al **Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina** de lectura al resolutivo en su calidad de integrante de Asentamientos Humanos y Vivienda, procediendo el Regidor a la lectura, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA MODIFICACION AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN; DE RESERVA URBANA A MEDIANO Y LARGO PLAZO (RU-MP-27; RU-MP-28; RU-LP-31 Y RU-LP-33) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-61; RU-CP-62; RU-CP-63 Y RU-CP-64); SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD DE LA SR. RAMON RODRIGUEZ TORRES.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

ANTECEDENTES La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. LIC. Francisco Martínez Chaites, regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al estudio para modificación al programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán; señalada reserva urbana a mediano y largo plazo (RU-MP-27; RU-MP-28; RU-LP-31 y RU-LP-33) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-61; RU-CP-62; RU-CP-63 y RU-CP-64); sobre una fracción de terreno propiedad del Sr. RAMON RODRIGUEZ TORRES; para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Tecomán, aprobó el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" Con fecha del 14 de Mayo del 2011.

En dicho instrumento de planeación, se estableció la clasificación de áreas como reserva urbana a mediano y largo plazo tipo RU-MP-27; RU-MP-28; RU-LP-31 y RU-LP-33; zonificada como habitacional densidad alta tipo H4-49; H4-50; H4-52 y H4-53 que no se modifica, sino se mantiene. Sin embargo y de acuerdo a los intereses del promotor y propietario Sr. Ramón Rodríguez Torres, pretende la modificación de la clasificación de áreas de reserva urbana a mediano y largo plazo a reserva urbana a corto plazo; sobre la parcela ejidal 1745 Z-1 2/5 de su propiedad de 4-92-14.55 Hectáreas.

Con lo anteriormente expuesto el propietario en este caso el SR. RAMON RODRIGUEZ TORRES somete a consideración del H. Ayuntamiento de Tecomán el presente estudio para modificar la clasificación de áreas actual de reserva urbana a mediano y largo plazo tipo RU-MP-27; RU-MP-28; RU-LP-31 y RU-LP-33 a reserva urbana a corto plazo tipo RU-CP-61, RU-CP-62, RU-CP-63 y RU-CP-64.

A los suscritos nos fue turnado el expediente que contiene el trámite aludido para rendir el dictamen correspondiente lo que hacemos con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) ANTECEDENTE

El promovente es el Sr. Ramón Rodríguez Torres y el consultor responsable del proyecto es el Arq. Manuel Gallegos Mayorga, quien es perito urbano No. 8 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán, con cedula profesional 1294732

2) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

El objetivo de este estudio es el de aportar los elementos técnicos y jurídicos que hagan posible la autorización para la modificación a la **Clasificación de Áreas** del Programa de Desarrollo Urbano vigente en una fracción de las áreas de Reserva Urbana a ocuparse a Mediano Plazo (RU-MP-27 y RU-MP-28), además de una fracción de las áreas de Reserva Urbana con un horizonte de ocupación a Largo Plazo (RU-LP-31 y RU-LP-33).

La propuesta que el promovente **Sr. Ramón Rodríguez Torres**, somete a la consideración del Honorable Cabildo con la finalidad de obtener su autorización consiste en modificar el plazo de ocupación de la reserva habitacional que forma el predio de su propiedad, de 4-92-14.55 Hectáreas, como consta en el título de propiedad 000000001912 de la parcela ejidal 1745 Z-1 2/5, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día 10 de mayo del 2012 bajo el folio real 274428-1. La utilización del suelo no se modifica.

Bases de Planeación:

El Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, vigente a partir del 14 de mayo del año 2011, ubica a la zona objeto del presente estudio en áreas de reserva urbana a ocuparse en el mediano y largo plazo (RU-MP-27, RU-MP-28, RU-LP-31 y RU-LP-33), todas con uso Habitacional de Densidad Alta (H4-49, H4-50, H4-52 y H4-53).

Clasificación de áreas actual de la zona a modificar:

RU-MP-27 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO

RU-MP-28 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO

RU-LP-31 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO

RU-LP-33 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO

Uso y densidad propuesta para la zona:

RU-CP-60 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO

RU-CP-61 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO

RU-CP-62 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO

RU-CP-63 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO

3) FUNDAMENTACIÓN

Marco jurídico:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, párrafo tercero establece la participación de la Nación en la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos del país, en el artículo 73, fracción XXIX-C, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia; y en el artículo 115, fracciones II, III, V y VI señala la atribución de los ayuntamientos en cuanto a la Regulación del uso del suelo y la formulación de los planes y programas de Desarrollo Urbano.

La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial el 7 de Mayo de 1994 señala en su artículo 76 que los programas de desarrollo urbano podrán ser modificados cuando:

- I. Exista una variación sustancial de las circunstancias que les dieron origen;
- II. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que los hagan irrealizables o incosteables; y que dicha modificación;
- III. Surjan técnicas diferentes que permitan una realización más eficiente;
- IV. No se inicien en las fechas señaladas o dejen de cumplirse en las etapas de realización, salvo caso fortuito o fuerza mayor, y
- V. Sobrevena otra causa de interés público que los afecte.

Aclara además que en ningún caso se deberá cancelar un programa de desarrollo urbano, sin que se apruebe o publique uno nuevo.

Así mismo establece en su artículo 77 que la modificación podrá ser solicitada entre otros, por los ciudadanos del Estado.

Al solicitar la presente modificación, el promovente reconoce que el ayuntamiento de Tecomán, es la autoridad competente a la que se refieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Asentamientos Humanos que es su ley reglamentaria y basa su propuesta en las siguientes premisas.

- Se solicita a la autoridad municipal la autorización para cambiar la política de ocupación que actualmente tiene el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tecomán referente al predio de 4-92-14.55 Has; de áreas clasificadas como **Reserva Urbana a Mediano y a Largo Plazo (RU-MP-27, RU-MP-28, RU-LP-31 y RU-LP-33)** para asignarlas como **Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-60, RU-CP-61, RU-CP-62 y RU-CP-63)**, ya que se cuenta con la posibilidad de conectar a las redes de infraestructura existentes.

4) DIAGNOSTICO

Localización.

El lugar donde se ubica el predio de aplicación de este estudio, se localiza al noroeste de la ciudad de Tecomán, al norte de la colonia Luis Donald Colosio II, como se muestra en el Plano 1 denominado Localización.

Accesibilidad.

El área de aplicación de la superficie objeto de la propuesta de modificación tiene su accesibilidad o integración vial y urbana a través de la prolongación de una vialidad primaria existente denominada Palma de Castilla.

Infraestructura.

Agua potable y drenaje. El predio cuenta con factibilidad de conexión de agua potable y a la red de alcantarillado sanitario, lo anterior de conformidad al oficio de factibilidad número 111/2012 de fecha del 11 de junio del 2012, expedido por el Organismo Operador Anexo 1.

Electrificación.

El predio cuenta con factibilidad de conexión a la red de electrificación, lo anterior de conformidad al oficio de factibilidad número P362/2012 de fecha del 13 de del 2012, de la CFE. Anexo 2.

Proximidad con el Área urbanizada del Centro de Población.

El predio se encuentra colindante a una colonia en proceso de consolidación denominada Luis Donald Colosio II, la cual cuenta con la de urbanización y la misma se encuentra anexa a un área Urbanizada AU-UP-3 establecida en la Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano y corresponde área conformada por un polígono, que cuenta

con una superficie aproximada de 21.38 Has; delimitada por la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-27 y las arterias colectoras AC-17, AC-14 y vialidad primaria VP-3 (Av. Palma de Castilla).

Zonificación.

La zonificación que contiene la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán es de habitacional densidad alta H4-49, H4-50, H4-52 y H4-53, uso y densidad que no se modifica, sino se mantiene.

5) MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA DEL PDU

A la Clasificación de Áreas.

Clasificación de áreas actual a modificar:

RU-MP-27 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO.

RU-MP-27 Área con superficie de 20.38 Has; delimitada por las arterias colectoras AC-16, AC-14, vialidad primaria VP-3 y el área de urbanización progresiva AU-UP-3.

La superficie que se estableció para esta reserva urbana a mediano plazo RU-MP-27 se disminuye en 2.79 Has, y se crea un área nueva, queda de la siguiente manera:

RU-MP-27 Área con superficie de 17.59 Has., delimitada por las arterias colectoras AC-14, AC-16, vialidad primaria VP-3 y área de urbanización progresiva AU-UP-3 y se crea nueva área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-60.

RU-MP-28 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO.

RU-MP-28 Área con superficie de 9.43 has., delimitada por las arterias colectoras AC-14, AC-16 y vialidad primaria VP-3.

La superficie que se estableció para esta reserva urbana a mediano plazo RU-MP-28 se disminuye en 0.16 Has, y se crea un área nueva, queda de la siguiente manera.

RU-MP-28 Área con superficie de 9.27 has., delimitada por las arterias colectoras AC-14 y AC-16, Vialidad Primaria VP-3, Arteria Colectora AC-16 y se crea nueva área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-61.

RU-LP-31 RESERVA URBANA A LARGO PLAZO.

RU-LP-31 Área con una superficie de 45.58 has., delimitada por las arterias colectoras AC-16, AC-17, vialidad primaria VP-3, vialidad de acceso controlado VAC-2 y el Área de Renovación Urbana AU-RN-3.

La superficie que se estableció para esta reserva urbana a mediano plazo RU-LP-31 se disminuye en 0.81 Has, y se crea un área nueva, queda de la siguiente manera.

RU-LP-31 Área con una superficie de 44.77 has., delimitada por las arterias colectoras AC-16, AC-17, vialidad primaria VP-3, vialidad de acceso controlado VAC-2, el Área de Renovación Urbana AU-RN-3 y se crea nueva área de Reserva Urbana RU-CP-62.

RU-LP-33 RESERVA URBANA A LARGO PLAZO.

RU-LP-33 Área con una superficie de 34.30 has., delimitada por las arterias colectoras AC-28, AC-16, vialidad primaria VP-3 y vialidad de acceso controlado VAC-2.

La superficie que se estableció para esta reserva urbana a mediano plazo RU-LP-33 se disminuye en 0.18 Has, y se crea un área nueva, queda de la siguiente manera.

RU-LP-33 Área con una superficie de 34.12 has., delimitada por las arterias colectoras AC-28, AC-16, vialidad primaria VP-3, vialidad de acceso controlado VAC-2 y se crea nueva área de Reserva Urbana RU-CP-63.

6) CONCLUSIONES:

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se considera que es **factible** la propuesta de modificar la clasificación de áreas para una fracción de un predio que actualmente está asignado como Reserva Urbana a Mediano y Largo Plazo, modificándolo como Reserva Urbana a Corto Plazo, en virtud que cuenta con la accesibilidad e Integración vial y la infraestructura necesaria, o la obligación del promovente de hacer las conexiones, ligas y pago de derechos necesarios.

Por otro lado, se respetan y atienden los objetivos y estrategia del PDU al asumirse los que motivan esta propuesta como derivados de aquellos.

Asimismo, el estudio contiene los elementos que respaldan las facultades constitucionales que ejercen los miembros del Honorable ayuntamiento y cuya justificación se expresa en los considerandos del mismo.

Una vez autorizado y publicado la presente propuesta, se tramitara ante el H. Ayuntamiento de Tecomán el proyecto del Programa Parcial correspondiente, mismo que deberá mantener congruencia con la estrategia aquí señalada.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano, manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

CUARTO -Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución; el presidente de la comisión elaborara un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO - Con fundamento en lo dispuesto el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **es de aprobarse y se aprueba** la modificación al programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán; señalada reserva urbana a mediano y largo plazo (RU-MP-27; RU-MP-28; RU-LP-31 y RU-LP-33) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-61; RU-CP-62; RU-CP-63 y RU-CP-64); sobre una fracción de terreno propiedad del Sr. Ramón Rodríguez Torres.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la modificación de zonificación al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán, para el aprovechamiento urbano referido.

Dado en el recinto oficial el día 23 de Marzo del 2015

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE

Secretario

Al concluir la lectura del dictamen el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de

Tecomán; de reserva urbana a mediano y largo plazo (RU-MP-27; RU-MP-28; RU-LP-31 Y RU-LP-33) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-61; RU-CP-62; RU-CP-63 Y RU-CP-64); sobre una fracción de terreno propiedad de la SR. RAMÓN RODRÍGUEZ TORRES. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la autorización en su caso de la **FE DE ERRATAS**, que presenta el Presidente Municipal, al Acta No.95/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, respecto de la **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, específicamente en el **OCTAVO** punto del orden del día, a fin de corregir **UN NÚMERO** asentado en la fracción II, del Artículo 110, que corresponde a la reforma al Artículo 110 y adiciona el artículo 110 bis, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán. Dando lectura en los siguientes términos:

Propuesta y autorización en su caso de la FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal, al Acta No.95/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, que corresponde a la QUINCUAGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, específicamente en el OCTAVO punto del orden del día, a fin de corregir UN NÚMERO asentado en la fracción II, del Artículo 110, que corresponde a la reforma al Artículo 110 y adiciona el artículo 110 bis, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal al acta de Cabildo No.95, perteneciente a la QUINCUAGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 27 de Noviembre del 2014, específicamente en el OCTAVO punto del orden del día, a fin de corregir UN numero asentado en la fracción II, del Artículo 110, que corresponde a la reforma al Artículo 110 y adiciona el artículo 110 bis de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, por lo antes expuesto, hago las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En virtud de que en el ACTA No.95, se aprobó por unanimidad de votos, un dictamen que se presentó de forma conjunta la Comisión de Hacienda Municipal y la de Gobernación y Reglamentos que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma al artículo 110, y adiciona el artículo 110 bis de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, y la adhesión de un nuevo artículo transitorio. Así como la aprobación de las tablas de cálculo, sin modificación alguna a las ya existentes en la presente Ley para cumplir con el requisito de la publicación.

SEGUNDA.- Dentro del dictamen, en el CONSIDERANDO, QUINTO, en el ARTICULO 110 - ..., fracción II, DICE: venta de lotes en propiedad para 3 gavetas familiar sin construir de 5 M2.,

CUANDO DEBE DECIR... III.- venta de lotes en propiedad para 3 gavetas familiar sin construir de 8 M2.....211.00

Por lo tanto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, lo remita a la Secretaría General para la publicación en el PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA, e informe al H. Congreso del Estado, de la corrección mediante esta fe de erratas.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 06 de Abril del año 2015.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Tecomán, Col., a 30 de Marzo de 2015

ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al concluir la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Propuesta y la autorización en su caso de la FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal, al Acta No.95/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, respecto de la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, específicamente en el OCTAVO punto del orden del día, a fin de corregir UN NÚMERO asentado en la fracción II, del Artículo 110, que corresponde a la reforma al Artículo 110 y adiciona el artículo 110 bis, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

- - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presento un Propuesta y autorización en su caso de la FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal, al dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, asentado en el Acta No.97/2014 de fecha 08 de diciembre de 2014, en el SEXTO punto del orden del día, como seguimiento a la observación que hizo la SEDUR, a fin de corregir el lote 06, en lugar del lote 02, de la manzana 106, del fraccionamiento ampliación Hacienda la loma, transcrito en las hojas No. 17 y 18. Continúa informando que este acuerdo, se le hizo llegar y el que ya conocen. Dando lectura en los siguientes términos:

Propuesta y autorización en su caso de la FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal, al dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, asentado en el Acta No.97/2014 de fecha 08 de diciembre de 2014, en el SEXTO punto del orden del día, como seguimiento a la observación que hizo la SEDUR, a fin de corregir el lote 06, en lugar del lote 02, de la manzana 106, del fraccionamiento ampliación Hacienda la loma, transcrito en las hojas No. 17 y 18.

FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal al acta de Cabildo No.97/2014, perteneciente a la TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de fecha 08 de Diciembre del 2014, específicamente en el SEXTO punto del orden del día, a fin de corregir UN numero asentado el lote 06, en lugar del lote 02, de la manzana 106, del fraccionamiento ampliación Hacienda la loma, transcrito en las hojas No. 17 y 18, por lo antes expuesto, hago las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En virtud de que el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, remitió el oficio No.213/2015, en el que solicita corregir un numero asentado, el cual figura como lote 02, debiendo ser 06 de la manzana 106, del fraccionamiento ampliación Hacienda la loma, transcrito en las hojas No. 17 y 18 del acta No.97/2014, perteneciente a la TRIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 08 de Diciembre del 2014, toda vez que la SECRETARÍA DE DERARROLLO URBANO del Estado de Colima, hizo tal observación, vía telefónica.

SEGUNDO.- En relación a lo anterior, se propone...

TERCERA.- Que dentro del dictamen, DICE...541.76 M2., corresponden al lote 02 de la manzana 106 del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma.

DEBE DECIR... 541.76 M2., corresponden al lote 06 de la manzana 106 del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma.....

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que informe a la Dependencia indicada, de la corrección al dictamen referido, en donde aparezca lote 02, para que se reconozca como lote 06. - -

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 01 de Abril del año 2015.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Tecomán, Col., a 30 de Marzo de 2015

ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al concluir la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Propuesta y autorización en su caso de la FE DE ERRATAS, que presenta el Presidente Municipal, al dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, asentado en el Acta No.97/2014 de fecha 08 de diciembre de 2014, en el SEXTO punto del orden del día, como seguimiento a la observación que hizo la SEDUR, a fin de corregir el lote 06, en lugar del lote 02, de la manzana 106, del fraccionamiento ampliación Hacienda la loma, transcrito en las hojas No. 17 y 18. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

- - - Para el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo, mediante el cual propone a este H. Cabildo el autorizar la celebración y firma de los contratos de arrendamiento de los siguientes: del CENTRO DE ESPECTÁCULOS "JOAN SEBASTIÁN", DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL DE LOS JUEGOS MECÁNICOS, el de LA CERVECERÍA MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V., el de los BARES, y el de COCA-COLA. Esto con motivo de la celebración del festejo anual de la FERIA DE "EL LIMÓN". Para que surta efectos jurídicos. Continúa informando que este acuerdo, se le hizo llegar y

el que ya conocen. Dando lectura al resolutivo de este acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONE A ESTE H. CABILDO EL AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS SIGUIENTES: DEL CENTRO DE ESPECTÁCULOS "JOAN SEBASTIÁN", DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EL DE LOS JUEGOS MECÁNICOS, EL DE LA CERVECERÍA MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V., EL DE LOS BARES, Y EL DE COCA-COLA. ESTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTEJO ANUAL DE LA FERIA DE "EL LIMÓN".

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, me dirijo a ustedes, a fin de proponer la aprobación de la celebración y firma de contratos de arrendamiento del centro de espectáculos "Joan Sebastián", el de los juegos mecánicos, el de la cervecería modelo del occidente s.a. de c.v., el de los bares y el de coca-cola. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ing. Francisco Balleza Sánchez presidente del Comité de feria, turnó los proyectos de contratos de arrendamiento del centro de espectáculos "Joan Sebastián", el de los juegos mecánicos, el de la cervecería modelo del occidente, el de los bares, y el de coca-cola. Con motivo de la celebración del festejo anual de la feria de "EL LIMÓN", para que por mi conducto los sometiera a su aprobación al H. Cabildo, para que surta los efectos jurídicos.

Para lo cual se ponen a consideración de este H. Cabildo los contratos de arrendamiento que a continuación se señalan:

PRIMERO.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE RESPECTO DE LAS INSTALACIONES DEL "CENTRO DE ESPECTACULOS JOAN SEBASTIAN" UBICADO EN LA FERIA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARAN "LAS INSTALACIONES" CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA REPRESENTANDO ESTE ACTO POR LOS CC. EL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y L.A.E ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LOS CC. Ing. Francisco Balleza Sánchez, y C.P Gildardo Reyes Angulo, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL C. SAUL VAZQUEZ PEREZ, EN LO SUCESIVO "EL EMPRESARIO".

SEGUNDO.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DEL MODULO 20, DESTINADO ÚNICAMENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA REPRESENTANDO ESTE ACTO POR LOS CC. EL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y L.A.E ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LOS CC. Ing. Francisco Balleza Sánchez, y C.P Gildardo Reyes Angulo, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ CAMPOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL ARRENDATARIO.

OTRO CONTRATO EN LOS MISMOS TERMINOS CON: EL C. JESUS ALEJANDRO MORFIN GARCIA,

OTRO CONTRATO EN LOS MISMOS TERMINOS CON: EL C. ANTONIO ALVAREZ MORALES.

OTRO CONTRATO EN LOS MISMOS TERMINOS CON: C. JOSÉ CRUZ MANZO GUIZAR.

OTRO CONTRATO EN LOS MISMOS TERMINOS CON: EL C. OSCAR ESTRADA.

TERCERO.- CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE FERIA 2014-2015 DE TECOMAN, COLIMA REPRESENTADO POR EL ING. JOSÉ FRANCISCO BALLEZA SANCHEZ Y C.P. GILDARDO REYES ANGULO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE EN ADELANTE "EL COMITÉ" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ADAN MALDONADO RAMIREZ, QUIEN SE DENOMINARÁ EL ARRENDATARIO.

OTRO CONTRATO EN LOS MISMOS TERMINOS CON: EL C. EDUARDO FRANCISCO PRECIADO RAMOS.

CUARTO.- CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LIC. IMELDA CALDERON GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE LA EMPREA "ATRACCIONES CALDERON AGUAS CALIENTES" A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DESIGNA COMO "EL CONTRATADO" POR OTRA PARTE COMPARECE EL ING. JOSÉ FRANCISCO BALLEZA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA 2014-2015 DE TECOMAN, COLIMA.

QUINTO.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN CON GRANTIA DE PREFERENICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BEBIDAS MUNDIALES, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL SR. RAMON ALVAREZ GUERRERO, A QUEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRA COMO "EMBOTELLADORA" Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA REPRESENTANDO ESTE ACTO POR LOS CC. EL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y L.A.E ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LOS CC. Ing. Francisco Balleza Sánchez, y C.P Gildardo Reyes Angulo, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

SEXTO.- CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS EL LIC. ENRIQUE ALFONSO DE LA BARRERA CAMACHO Y EL C.P., JAVIER ESCALANTE RAMIREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "MODELO", Y POR OTRA PARTE EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE, COLIMA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, EL SECRETARIO EL TESORERO Y EL OFICIAL MAYOR, A QUIENES CONJUNTAMENTE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "AYUNTAMIENTO".

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE ESPECTÁCULOS "JOAN SEBASTIÁN", EL DE LOS JUEGOS MECÁNICOS, EL DE LA CERVECERÍA MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V., EL DE LOS BARES, Y EL COCA-COLA, DE ACUERDO A LOS NOMBRES EXPUESTOS EN LOS ANTECENTES. ESTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTEJO ANUAL DE LA FERIA DE "EL LIMÓN. PARA QUE SURTA LOS EFECTOS JURÍDICOS.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TECOMÁN, COL. MARZO 29 DE 2015

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al término preguntó si alguien quisiera hacer algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual propone a este H. Cabildo el autorizar la celebración y firma de los contratos de arrendamiento de los siguientes: del CENTRO DE ESPECTÁCULOS "JOAN SEBASTIÁN", DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL DE LOS JUEGOS MECÁNICOS, el de LA CERVECERÍA MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V., el de los BARES, y el de COCA-COLA. Esto con motivo de la celebración del festejo anual de la FERIA DE "EL LIMÓN". Para que surta efectos jurídicos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. --

- - - - Para el desahogo del DÉCIMO PRIMERO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo, en atención a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado.

Continúa informando que este acuerdo, se le hizo llegar y el que ya conocen. Dando lectura al resolutivo de este acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA. QUE REMITIÓ EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se apruebe la Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado, que remitió el H. Congreso del Estado, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

Primera: El pasado 04 de Febrero del presente año, el Congreso del Estado aprobó la Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, mismo que remitió el H. Congreso del Estado.

Segunda: Que después de haberse discutido ampliamente en el interior del H. Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional.

Tercero.- Que como anexo remiten la Minuta correspondiente, la cual se asienta en los siguientes términos.

**MINUTA
PROYECTO
DE**

DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 99.- Además de impartir educación básica, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial, especial y superior necesaria para el desarrollo del

Estado y la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

SALON DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.- Colima, Col., 4 de febrero de 2015.

Diputado Heriberto Leal Valencia

Presidente

Diputado Manuel Palacios Rodríguez

Diputada Gabriela Benavides Cobos

Secretario

Secretaria

Se remite a los HH. Ayuntamientos del Estado para los efectos del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ANGEL CHÁVEZ VALENCIA

En mérito de lo antes expuesto proponemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA. EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- Notifíquese de la resolución al H. Congreso del Estado de Colima, Col.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. A 25 de Marzo del 2015
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Al concluir la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la aprobación del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en atención a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de la solicitud de jubilación del C. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA personal sindicalizado, por haber cumplido con el tiempo de servicio de conformidad con lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. Siguió manifestando que este expediente se turnará a la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 164/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

23 DE MARZO DE 2015.

NATURALEZA: AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA JUBILACIÓN, DEL C. JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA, QUIENN HA CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el, Oficial Mayor M.C. LUIS ALBERTO CACHO DIAZ, para la jubilación, del C. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA quien ha cumplido con el tiempo de servicio, así como los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 23 de Marzo del 2015, gira el oficio No. 43/2015, de fecha 20 de Marzo del presente año, en el cual, el M.C. LUIS ALBERTO CACHO DIAZ, Oficial Mayor, solicita la jubilación, del C. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA, dando seguimiento a su solicitud y quien ha cumplido con el tiempo de servicio, así como los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

SEGUNDO.- En virtud, de lo anterior solicita que sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación de la solicitud recibida en esta Dependencia a mi cargo, remitida por M.C. LUIS ALBERTO CACHO DIAZ., Oficial Mayor, mediante oficio No. 43/2015 la cual fue revisada, en la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo al expediente personal que obran en los archivos, notificando que dicho empleado cumple con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus

servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres", siendo beneficiado por los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INICIO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD
JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA	06 de MARZO de	30 AÑOS	Recaudador de impuestos	48 AÑOS

TERCERO.- Que para tal efecto el reglamento en la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera activo.

CUARTO - Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, en caso del trabajador sindicalizado, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se

..... **RESUELVE:**

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 25 de Marzo de 2015
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la solicitud de jubilación del C. **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA** personal sindicalizado, por haber cumplido con el tiempo de servicio de conformidad con lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

..... Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, a fin de que se analice y rectifique los datos

omitidos en el Acta No.46 de fecha 8 de agosto del año 2007, como seguimiento a la solicitud recibida por el Presidente del Patronato del Centro de Rehabilitación VIVE HOY, I.A.P. Siguió manifestando que este expediente se turnará a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 165/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

26 DE MARZO DE 2015.

NATURALEZA: AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE SE ANALICE Y RECTIFIQUE LOS DATOS OMITIDOS EN EL ACTA NO.46 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente del Patronato del Centro de Rehabilitación VIVE HOY, I.A.P.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 25 de Marzo del 2015, gira solicitud el Presidente del Patronato del Centro de Rehabilitación VIVE HOY, I.A.P. en el que solicita se corrija, el Acta No.46 de fecha 8 de agosto del año 2007, ya que en la misma se aprobó un dictamen emitido por la Comisión de bienes Municipales y Panteones, autorizando una permilla a favor del Centro de Rehabilitación VIVE HOY, I.A.P.

SEGUNDO.- Que en dicho dictamen hizo falta pronunciar los datos del terreno en permuta, para lo cual anexa copia de la escritura del terreno propiedad del Centro de Rehabilitación VIVE HOY, I.A.P.

TERCERO.- En virtud de lo anterior solicita que sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación de la solicitud recibida en esta Dependencia a mi cargo, para que analice y rectifique los datos omitidos, así como el terreno que se permuta, en el Acta referida.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE** -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 30 de Marzo de 2015

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se analice y rectifique los datos omitidos en el Acta No.46 de fecha 8 de agosto del año 2007, como seguimiento a la solicitud recibida por el Presidente del Patronato del Centro de Rehabilitación VIVE HOY, I.A.P. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

--- Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTA** punto del orden del día, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un asunto relacionado con la solicitud de licencia que presenta la C.P. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, por tiempo indefinido al cargo de Presidenta de la H. Junta Municipal de Caleras, Solicitándole al Secretario para que de lectura a la solicitud, en los siguientes términos:

Caleras, Col., Marzo 26 de 2015

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

PRESENTE

ASUNTO: la solicitud de licencia por tiempo indefinido.

La que suscribe C.P. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, por medio del presente me permito solicitar licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de Presidenta de la H. Junta Municipal de Caleras, que fui elegida por elección popular por el período 2012-2015, dicha solicitud es para atender asuntos de carácter personal.

Sin otro particular, quedo en espera de que su respuesta sea favorable.

ATENTAMENTE

C.P. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO

c.c.p. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes.-Presidente del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Presente.-

c.c.p. Lic. Alejandro Flores López.- Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.-

c.c.p. M.C. Luis Alberto Cacho Díaz.- Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Presente.-

c.c.p. Interesada.

Al concluir la lectura el **Presidente Municipal**, la puso a su consideración, para Si alguien tiene alguna observación, respecto a esta licencia favor de hacerla saber, exponiendo que de aprobarse en la próxima sesión se llamará al suplente para que tome protesta. No habiendo observaciones. Solicito al Secretario recoja la votación correspondiente. Procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la solicitud de licencia que presenta la C.P. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, por tiempo indefinido al cargo de Presidenta de la H. Junta Municipal de Caleras. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. Posteriormente el Presidente Municipal, manifestó que es la próxima sesión se citará al suplente para que tome la protesta. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** Punto del orden el día, y No habiendo más asuntos. El **Presidente Municipal** manifestó hoy Lunes 06 de Abril de 2015, siendo la 13:28 horas declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** -----


ING. HÉCTOR RAÚL VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL

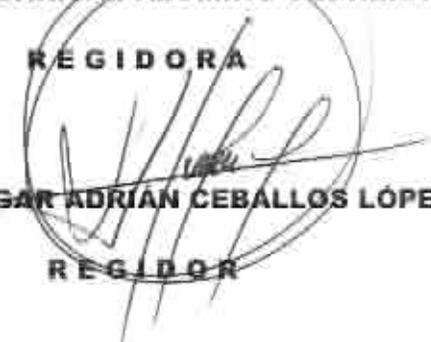

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR


C. MARGARITA PALOMINO CEBREIRA
REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

REGIDOR

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA

C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ

REGIDORA

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.